

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

765

APRUEBA DE FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS,
LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE
HACIENDA

08 FEB 2019

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 752

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad urgente de hacer reparación y mantención de los equipos climatizadores del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo y del CESFAM Juan Antonio Ríos; las cotizaciones para para dicha mantención y reparación de cinco equipos; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; Decreto Alcaldicio Exento 632 de fecha 05 de Febrero de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Mary Cuba Herrera y, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento 546 de fecha 31 de Enero de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Director del Departamento de Salud a don Mario Arrué Valdés y, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través de una compra por trato directo inferior a 10 UTM de:

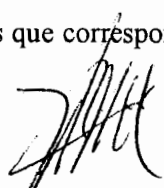
- Servicio de reparación y/o mantención de cinco equipos climatizadores, a la empresa FRIO COOL E.I.R.L. CLIMATIZACION Y MONTAJE, RUT N° 76.941.338-3.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARY CUBA HERRERA
Abogado
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MARIO ARRUE VALDES
Director del Departamento de Salud (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

MAV/clé.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Departamento de Salud Municipal - Interesado - Of. de Partes.